



CORONAVIRUS - AGENCIAS DE LOTERÍA - SOLICITUD DE TRÁMITE DE TASAS

FUNDAMENTOS

VISTO: la presentación efectuada por la Cámara de Agentes Oficiales de Loteria y afines Bonaerense, en la cual solicita la eximición de Tasas Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que,

Desde el 20 de marzo del corriente año, las Agencias Oficiales de Lotería de la Provincia permanecieron cerradas sin ninguna actividad hasta el 8 de junio, en que previa solicitud de cada uno de los Jefes Comunales se autorizó una apertura de la actividad, sujeta al estricto cumplimiento de un protocolo sanitario dispuesto por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos por Resolución 68/2020.-

Cámara de Agentes Oficiales de Lotería y Afines Bonaerense Desde el 20 de marzo del corriente año, las Agencias Oficiales de Lotería de la Provincia permanecieron cerradas sin ninguna actividad hasta el 8 de junio, en que previa solicitud de cada uno de los Jefes Comunales se autorizó una apertura de la actividad, sujeta al estricto cumplimiento de un protocolo sanitario dispuesto por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos por Resolución 68/2020.-

Posteriormente, la actividad en las Agencias ubicadas en el AMBA, fue nuevamente interrumpida desde el 1 de julio hasta que recién y a partir del 22 de julio se autorizó nuevamente su reinicio.-

Es decir y en concreto, que en cuatro (4) meses y medio, desde el 20 de marzo pasado hubo 101 días de inactividad en los 35 municipios ubicados en el ámbito del AMBA; y 80 días en el resto de las 100 comunas del interior provincial, debiéndose aclarar que no obstante la habilitación dispuesta en forma discontinua, tal actividad tampoco fue plena dado los horarios restringidos impuestos por las medidas sanitarias locales. Es importante mencionar que lo descrito corresponde a la mayoría de los municipios, dado que hubo situaciones planteadas en las cuales, las fechas de reinicio de actividades fueron posteriores al 8 de junio, y por ende mayor cantidad de días de inactividad.





Este cuadro de situación colocó a los Agentes Oficiales de Lotería ante un grave problema económico ya que con casi inexistentes ingresos se tuvo que hacer frente a alquileres, sueldos de empleados, pago de servicios y de impuestos.- Es justo reconocer que se pudo acceder a algunos beneficios y ayudas dispuestos por el Estado Nacional, en cuanto a congelamiento de montos de alquileres y servicios, y para cumplir con el pago de haberes de empleados.- Pero en honor a la verdad tales beneficios y/o ayudas no tuvieron igual réplica en los ámbitos municipales, en donde continuaron inconmovibles las tasas impositivas.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, de trámite favorable a la solicitud presentada por la Cámara de Agentes Oficiales de Loteria y Afines Bonaerense, pidiendo la exhibición de las tasas Municipales a las Agencias del Distrito de Villa Gesell Cámara de Agentes Oficiales de Lotería y Afines Bonaerense

SEGUNDO: de forma

CONCEJAL Ignorable Concejo Delberante Municipalidad de Villa Gasell

> CONCEJAL H.C.D. Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Villa Gesel

Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell DIFZ GUSTAVO ALFREDU.

CONCEJAL H.C.D.

Honarable Concejo Deliberante

Municipalidad de Villa Gesal